

REPÚBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DEPARTAMENTO DE SALUD

CONCON,

26 MAY 2015

DECRETO ALCALDICIO Nº 1 1 8 7

VISTOS:

- 1.- Decreto Supremo Nº 1.889, que reglamenta la Carrera Funcionaria.
- 2.- Lo dispuesto por los Artículos 5º, 6º, 13º, 14º de la Ley 19.378, del Ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial del 13 de Abril de 1995, establece, el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3.- Decreto Supremo Nº 19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concon.
- 4.- El Decreto Presupuestario Nº 25 de fecha 31 de Diciembre del 2014 que aprueba el presupuesto de Salud para el año 2015.
- 5.- El Decreto Registrado Nº 14 de fecha 25 de Enero del 2000 que aprueba la Carrera Funcionaria de Salud.
- 6.- Ficha Carrera Funcionaria de Doña GILDA MERELLO ZAPATA
- 7.- Certificado de Disponibilidad financiera nº693 de fecha 15 de mayo del año 2015
- 8.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1.- **RECONOZCASE** a la Funcionaria Doña **GILDA MERELLO ZAPATA**, el nuevo puntaje por capacitacion "Actualizacion del programa cardiovascular", "Trabajo en equipo", "Acreditacion de instituciones de Salud", "Actualizacion en desarrollo Psicomotor", "Trabajo en equipo y autocuidado", y el nuevo puntaje de Experiencia por el nuevo bienio cumplido en la Carrera Funcionaria en el mes de mayo del año 2015 y el nuevo cambio de Nivel en la Carrera Funcionaria de Salud, cancelese a contar del mes de mayo del año 2015, como se indica a continuacion:

NOMBRE	JOR.	RUT.	NIVEL ACTUAL	PUNTAJE			NIVEL NUEVO
				EXPER.	CAPACITACION	TOTAL	
GILDA MERELLO ZAPATA	44		9	4,264	1,884.00	6,148.00	8
ENFERMERA CAT. B							
JORNADA 44 HORAS							

2.- **NOTIFIQUESE** por Secretaria Municipal.

**REGISTRESE, ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE**

  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

SECRETARIA MUNICIPAL  
DIRECCIÓN DE CONTROL  
INTERESADO

OSG/MEG/MCD/evp

